

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1051 DE 2021

"Por la cual se declara desierta el proceso de elección convocado mediante la Resolución Rectoral 0993 de 2021 modificada por la Resolución Rectoral 1003 de 2021, de la elección del Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico para el período 2022 - 2024"

EL RECTOR AD HOC DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006, Acuerdo Superior No. 003 de 2021, Resolución Superior 023 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0993 de 2021, se convocó a los Directores de Programa de la Universidad de los Llanos para elegir su representante ante el Consejo Académico, para el periodo institucional de tres años, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

Que el acto administrativo ibídem fue modificado parcialmente a través de la Resolución Rectoral 1003 de 2021, con el propósito de armonizar los requisitos exigidos a los inscritos, con la forma prevista para su acreditación, además de dar claridad en la numeración de la normatividad aludida.

Que el artículo 3 de la Resolución Rectoral 0993 de 2021, estableció que la inscripción de aspirantes a ser elegidos como representantes de los Directores de Programa ante el Consejo Académico 2022-2024, se realizaría desde las 8:00 a.m. del día 15 de septiembre de 2021 hasta las 05:45 p.m. del día 17 de septiembre de 2021.

Que llegadas las 05:45 p.m. hora legal colombiana del día 17 de septiembre de 2021 y revisado el correo electrónico sgeneral@unillanos.edu.co, se evidenció que no se inscribieron aspirantes a candidatos dentro de la elección convocada.

Que en sesión del día 23 de septiembre de 2021, el Consejo Electoral Universitario conoció la ausencia de inscripción de aspirantes a las elecciones del representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico y con el propósito de dar cierre al procedimiento administrativo electoral viabilizó la declaratoria de desierta de la convocatoria de que trata la Resolución Rectoral N° 0993 de 2021, modificada parcialmente por la Resolución Rectoral 1003 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTA la convocatoria a elecciones efectuada mediante Resolución Rectoral 0993 de 2021 modificada por la Resolución Rectoral 1003 de 2021, por la cual se convocó a los Directores de Programas de la Universidad de los Llanos con el propósito

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1051 DE 2021

"Por la cual se declara desierto el proceso de elección convocado mediante Resolución Rectoral 0993 de 2021 modificada por la Resolución Rectoral 1003 de 2021, de la elección del Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico para el período 2022 - 2024"

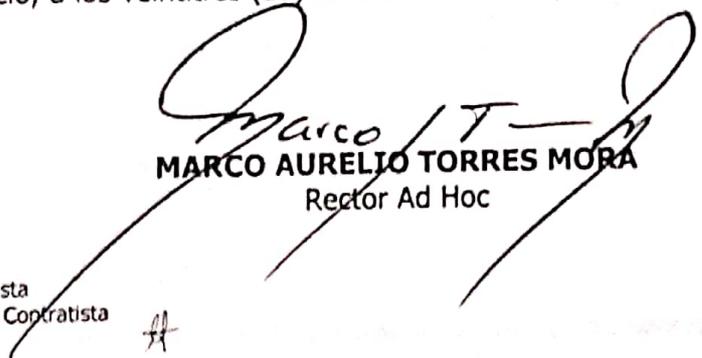
de que eligieran a su representante ante el Consejo Académico, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024; ello, de conformidad con el aparte considerativo del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. El presente acto administrativo de será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2021


MARCO AURELIO TORRES MORA
Rector Ad Hoc

Proyectó: Lina R. Contratista
Revisó y ajustó: Diego H. Contratista

ff